



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de abril de 2015  
No. 69

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DETERMINA LA FUSIÓN DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DETERMINA FUSIONAR LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCÓYOTL, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO, POR EL DE JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DETERMINA FUSIONAR LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, AL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.

FE DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL Y MATERIA PENAL QUE SE REALIZARÁ EN LA REGIÓN JUDICIAL DE TOLUCA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015.

AVISOS JUDICIALES: 685-A1, 1702, 1704, 1701, 1703, 1708, 679-A1, 1699, 1713, 1492, 604-A1, 1500, 1499, 684-A1, 1720, 1818, 1821, 1822, 1823, 1824, 1700 y 730-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1756, 1757, 1754, 1847, 1846, 1843, 185-B1 y 1315.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



### CIRCULAR NO. 11/2015

Toluca de Lerdo, México, a 15 de abril de 2015.

### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los siguientes:

**I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DETERMINA LA FUSIÓN DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, MÉXICO, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL.**

## CONSIDERANDO

I. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito.

II. Con la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en los dieciocho Distritos Judiciales que conforman la organización jurisdiccional de la entidad, entre ellos el de Ecatepec, la carga laboral de los juzgados que conocen del sistema procesal anterior a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, se ha visto considerablemente disminuida, como lo indica el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción en dichos Juzgados, así como, las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales, practicadas por los integrantes del Consejo de la Judicatura; circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento se refleja de la siguiente manera:

<b>ÓRGANO JURISDICCIONAL</b>	<b>ASUNTOS RADICADOS Enero-Diciembre 2014</b>	<b>CAUSAS EN INSTRUCCIÓN Febrero 2015</b>
<b>Juzgado Tercero Penal</b>	<b>126</b>	<b>72</b>
<b>Juzgado Primero Penal</b>	<b>99</b>	<b>72</b>

III. Con la finalidad de contar con un mayor número de elementos objetivos que permitan determinar la viabilidad de fusionar el actual Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, al Juzgado Primero Penal de este distrito judicial, con el apoyo de la Dirección de Planeación de esta institución, se formuló un diagnóstico basado en la ponderación de siete factores que identifican las cargas de trabajo y la complejidad de los asuntos ventilados en dichos órganos judiciales (causas en instrucción, asuntos radicados, número de audiencias diarias, asuntos turnados para sentencia, órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de cumplimentar, número de asuntos relevantes y promociones diarias); cuyos resultados permiten determinar la viabilidad de llevar a cabo su fusión.

IV. En este orden de ideas, los asuntos que actualmente se encuentran radicados y en instrucción en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, son susceptibles de atenderse por el actual Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales; cuya reconducción permitirá fortalecer la atención del Poder Judicial en otros rubros de la administración de justicia, como el sistema penal de corte acusatorio, adversarial y oral.

V. En consecuencia, por necesidades del servicio, para una mejor administración de justicia y eficiencia de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción III, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con efectos a partir del día veinte de abril de dos mil quince, la fusión del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con domicilio en Cerro de Chiconautla, Edificio I, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Colonia Santa María Chiconautla, Código Postal 55063, Ecatepec de Morelos, México; el que deberá continuar

conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Tercero Penal que por este acuerdo se fusiona, con la misma competencia territorial en los municipios de Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal y Tecámac; y con la adscripción para la Segunda Instancia que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas, exhortos y amparos radicados y en trámite, del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México; los que deberán ser registrados nuevamente con el número consecutivo correspondiente.

**TERCERO.** Para los efectos legales procedentes, comuníquese la radicación de los asuntos con el nuevo registro en el Juzgado fusionante, a las instancias que correspondan en razón al estado procesal que presenten las causas, exhortos y amparos.

**CUARTO.** Para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas por Oficialía de Partes Común. La recepción de las promociones de término legal que deban presentarse fuera del horario de labores ante el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Ecatepec, México, se recibirán en la Oficialía de Partes Común, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del poder judicial del Estado de México.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleve a cabo la readscripción del personal del órgano fusionado, conforme a las necesidades del servicio.

**SEXTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto del juzgado extinto como del fusionante; una vez hecho lo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placa de identificación del juzgado extinto con motivo de la fusión, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionante, en virtud de la reasignación de servidores judiciales.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos del juzgado extinto.

**OCTAVO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de ésta institución.

**II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DETERMINA FUSIONAR LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCÓYOTL, AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO, POR EL DE JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

I. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito.

II. Con la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en los dieciocho Distritos Judiciales que conforman la organización jurisdiccional de la entidad, entre ellos el de Nezahualcóyotl, la carga laboral de los juzgados que conocen del sistema procesal anterior a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, se ha visto considerablemente disminuida, como lo indica el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción en dichos Juzgados, así como, las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales, practicadas por los integrantes del Consejo de la Judicatura; circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento se refleja de la siguiente manera:

ÓRGANO JURISDICCIONAL	ASUNTOS RADICADOS Enero-Diciembre 2014	CAUSAS EN INSTRUCCIÓN Enero 2015
Juzgado Tercero Penal	70	46
Juzgado Segundo Penal	167	58
Juzgado Primero Penal	47	52

III. Con la finalidad de contar con un mayor número de elementos objetivos que permitan determinar la viabilidad de fusionar los actuales Juzgados Segundo y Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, al Juzgado Primero Penal de este distrito judicial, con el apoyo de la Dirección de Planeación de esta institución, se formuló un diagnóstico basado en la ponderación de siete factores que identifican las cargas de trabajo y la complejidad de los asuntos ventilados en dichos órganos judiciales (causas en instrucción, asuntos radicados, número de audiencias diarias, asuntos turnados para sentencia, órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de cumplimentar, número de asuntos relevantes y promociones diarias); cuyos resultados permiten determinar la viabilidad de llevar a cabo su fusión.

IV. En este orden de ideas, los asuntos que actualmente se encuentran radicados y en instrucción en los Juzgados Segundo y Tercero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, son susceptibles de atenderse por el actual Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales; cuya reconducción permitirá fortalecer la atención del Poder Judicial en otros rubros de la administración de justicia, como el sistema penal de corte acusatorio, adversarial y oral.

V. En consecuencia, por necesidades del servicio, para una mejor administración de justicia y eficiencia de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción VIII, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con efectos a partir del día veinte de abril de dos mil quince, la fusión de los Juzgados Segundo y Tercero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México, al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, con domicilio en Prolongación Av. Adolfo López Mateos s/n Col. Benito Juárez, Anexo al

**Centro Preventivo y de Readaptación Social Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en los Juzgados Segundo y Tercero Penal que por este acuerdo se fusionan, con la misma competencia territorial en los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y La Paz; y con la adscripción para la Segunda Instancia que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas, exhortos y amparos radicados y en trámite, de los Juzgados Segundo y Tercero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; los que deberán ser registrados nuevamente con el número consecutivo correspondiente.

**TERCERO.** Para los efectos legales procedentes, comuníquese la radicación de los asuntos con el nuevo registro en el Juzgado fusionante, a las instancias que correspondan en razón al estado procesal que presenten las causas, exhortos y amparos.

**CUARTO.** A efecto de que exista precisión en la nomenclatura del Juzgado fusionante, se modifica el nombre del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México, por el de **Juzgado Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México; con domicilio en Prolongación Av. Adolfo López Mateos s/n Col. Benito Juárez, Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, México.**

**QUINTO.** Para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas directamente ante el propio juzgado. La recepción de las promociones de término legal que deban presentarse fuera del horario de labores ante el Juzgado Penal de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, México, se recibirán en la Oficialía de Partes Común, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del poder judicial del Estado de México.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleve a cabo la readscripción del personal de los órganos fusionados, conforme a las necesidades del servicio.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto de los juzgados extintos como del fusionante; hecho lo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placas de identificación de los juzgados extintos con motivo de la fusión, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionante, en virtud de la reasignación de servidores judiciales y la colocación de la placa con la nueva denominación del juzgado señalado.

**OCTAVO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos de los juzgados extintos y a la reasignación de los que correspondan con motivo de la autorización de la nueva denominación.

**NOVENO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de ésta institución.

**III. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DETERMINA FUSIONAR LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, AL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.**

### **CONSIDERANDO**

I. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito.

II. Con la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en los dieciocho Distritos Judiciales que conforman la organización jurisdiccional de la entidad, entre ellos el de Tlalnepantla, la carga laboral de los juzgados que conocen del sistema procesal anterior a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, se ha visto considerablemente disminuida, como lo indica el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción en dichos Juzgados, así como, las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales, practicadas por los integrantes del Consejo de la Judicatura; circunstancia que a su vez se ha reflejado en la disminución de asuntos en instrucción en comparación con años anteriores, cuyo comportamiento se refleja de la siguiente manera:

<b>ÓRGANO JURISDICCIONAL</b>	<b>ASUNTOS RADICADOS Enero-Diciembre 2014</b>	<b>CAUSAS EN INSTRUCCIÓN Febrero 2015</b>
<b>Juzgado Cuarto Penal</b>	<b>58</b>	<b>61</b>
<b>Juzgado Tercero Penal</b>	<b>113</b>	<b>35</b>
<b>Juzgado Segundo Penal</b>	<b>119</b>	<b>60</b>
<b>Juzgado Primero Penal</b>	<b>96</b>	<b>22</b>

III. Con la finalidad de contar con un mayor número de elementos objetivos que permitan determinar la viabilidad de fusionar los actuales Juzgados Primero, Segundo y Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, al Juzgado Tercero Penal de este distrito judicial, con el apoyo de la Dirección de Planeación de esta institución, se formuló un diagnóstico basado en la ponderación de siete factores que identifican las cargas de trabajo y la complejidad de los asuntos ventilados en dichos órganos judiciales (causas en instrucción, asuntos radicados, número de audiencias diarias, asuntos turnados para sentencia, órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de cumplimentar, número de asuntos relevantes y promociones diarias); cuyos resultados permiten determinar la viabilidad de llevar a cabo su fusión.

IV. En este orden de ideas, los asuntos que actualmente se encuentran radicados y en instrucción en los Juzgados Primero, Segundo y Cuarto Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, son susceptibles de atenderse por el actual Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales; cuya reconducción permitirá fortalecer la atención del Poder Judicial en otros rubros de la administración de justicia, como el sistema penal de corte acusatorio, adversarial y oral.

V. En consecuencia, por necesidades del servicio, para una mejor administración de justicia y eficiencia de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción

V, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción XV, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con efectos a partir del veinte de abril de dos mil quince, la fusión de los Juzgados Primero, Segundo y Cuarto Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con domicilio en Av. Ejército del Trabajo s/n Col. San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla, México; el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en los Juzgados Primero, Segundo y Cuarto Penal que por este acuerdo se fusionan, con competencia territorial en los municipios de Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero; y con la adscripción para la Segunda Instancia, que originalmente le fue otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas, exhortos y amparos radicados y en trámite, de los Juzgados Primero, Segundo y Cuarto Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, respectivamente, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México; los que deberán ser registrados nuevamente con el número consecutivo correspondiente.

**TERCERO.** Para los efectos legales procedentes, comuníquese la radicación de los asuntos con el nuevo registro en el Juzgado fusionante, a las instancias que correspondan en razón al estado procesal que presenten las causas, exhortos y amparos.

**CUARTO.** A efecto de que exista precisión en la nomenclatura del Juzgado fusionante, se modifica el nombre del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, por el de **Juzgado Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México; con domicilio en Av. Ejército del Trabajo s/n Col. San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla, México.**

**QUINTO.** Para el registro de nuevas causas, éstas deberán ser ingresadas directamente ante el propio juzgado. La recepción de las promociones de término legal que deban presentarse fuera del horario de labores ante el Juzgado Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, se recibirán en el área de atención al público del Juzgado de Control, Juzgado de Juicio Oral y Tribunal de Juicio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del poder judicial del Estado de México.

**SEXTO.** En atención a que solo habrá un Juzgado Penal, se determina cerrar la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales de Tlalnepantla, México, turno matutino, con domicilio en Avenida Ejército del Trabajo sin número, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla, México.

**SÉPTIMO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Comisión de creación, fusión y transformación de órganos jurisdiccionales y de justicia alternativa y adscripciones de personal, para que en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleve a cabo la readscripción del personal de los órganos fusionados, conforme a las necesidades del servicio.

**OCTAVO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al Director de Control Patrimonial del Poder

Judicial del Estado, a fin de que lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería) tanto de los juzgados extintos como del fusionante; hecho lo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial de esta institución, procedan a llevar a cabo el retiro del mobiliario, material de papelería y placa de identificación de los juzgados extintos con motivo de la fusión, así como su redistribución al órgano jurisdiccional fusionante, en virtud de la reasignación de servidores judiciales.

**NOVENO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento interior del Consejo de la Judicatura, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que proceda a retirar los sellos de los juzgados extintos y a la reasignación de los que correspondan con motivo de la autorización de la nueva denominación.

**DÉCIMO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de ésta institución.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

**A T E N T A M E N T E**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**  
**(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA**  
**(RÚBRICA).**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**



Toluca de Lerdo, México, a 15 de abril de 2015.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se **hace referencia a la Convocatoria del Concurso de Oposición para las siguientes plazas: 06 de Magistrado en Materia Civil y 03 para Magistrado en Materia Penal**, de fecha quince de abril de dos mil quince, informando lo siguiente:

**FE DE ERRATAS****DICE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de juez por oposición, no hayan sido ratificados al término del plazo para el cual fueron nombrados, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

**DEBE DECIR:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y 2 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, no podrán participar aquellas personas que ya hubieren sido nombradas constitucionalmente para dicho cargo en la entidad y derivado de ello hayan protestado y desempeñado el cargo aun cuando no hayan concluido su periodo. Asimismo, no podrán participar quienes, habiendo ejercido el cargo de juez por oposición, no hayan sido ratificados al término del plazo para el cual fueron nombrados, derivado del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Lo que se comunica para los efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"; Boletín Judicial; Página del Poder Judicial y en dos periódicos de mayor circulación.

**El Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia  
y del Consejo de la Judicatura**

**El Director General de la Escuela Judicial del  
Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza  
(Rúbrica).**

**Mgdo. Dr. en H. Joaquín Mendoza Esquivel  
(Rúbrica).**

**Toluca de Lerdo, México, 15 de abril de 2015.**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

En el expediente número 1012/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS MAYEN SANCHEZ, promovido por ELOISA RAMIREZ SANCHEZ, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de ISAIAS MAYEN SANCHEZ, en fecha veinte de septiembre de dos mil seis, ordenándose girar oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Archivo General de Notarías quienes contestaron que el autor de la presente sucesión no dejó disposición testamentaria, así como se ordenó notificar la radicación de la presente sucesión ISAIAS, LETICIA, IVAN ARTURO y OSCAR ALEJANDRO de apellidos MAYEN RUIZ, en base a los siguientes hechos: 1.- Con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve se registró el matrimonio civil que la suscrita ELOISA RAMIREZ SANCHEZ, contrajo con el de cujus. 2.- Los suscritos SANDRA EDITH y EDGAR DARIO de apellidos MAYEN RAMIREZ, somos hijos del de cujus. 3.- Así mismo VICTOR HUGO MAYEN RUIZ es hijo del de cujus. 4.- De igual forma también fueron hijos del de cujus ISAIAS, LETICIA, IVAN ARTURO y OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos MAYEN RUIZ. 5.- Como lo acreditamos con la copia del acta de defunción mi cónyuge y nuestro padre respectivamente señor ISAIAS MAYEN RUIZ, falleció el día seis de agosto del año dos mil cuatro. 6.- El de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y su domicilio fue en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveídos de fecha doce de mayo, cinco de septiembre y uno de diciembre, todos del año dos mil catorce, ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a OSCAR ALEJANDRO MAYEN RUIZ, LETICIA MAYEN RUIZ e IVAN ARTURO MAYEN RUIZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta del juicio, los cuales se publicarán por tres (3) veces, siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente los represente dentro del término de treinta (30) días a deducir lo que a su derecho corresponda, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, quedaran a salvo sus derechos, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

**Se expide a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).**-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdos que ordena la publicación doce de mayo, cinco de septiembre y uno de diciembre, todos del año dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

685-A1.-8, 17 y 28 abril.

---

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA: "B".

EXP. 146/2007.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SOLEDAD LUZ MARIA BALTIERRA CAMPOS y MARCO ANTONIO LUNA VALTIERRA, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada TERESA SALAZAR MORENO, en auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil quince, que en su parte conducente dice:\*\*\*Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, por hechas las manifestaciones a que hace mérito, en tal virtud como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO "B", DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO "YUNQUE", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESTANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA EX HACIENDA DEL PEDREGAL CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO CONJUNTO URBANO "HACIENDA DEL PEDREGAL", UBICADO EN BOULEVARD GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NUMERO OCHO, MANZANA IV, LOTE 7, COLONIA MONTE MARIA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: al oeste: en 6.12 m., con área común "L", jardín, al norte: en 3.37 m, con área común "L", jardín (cubo de Luz); al este: en 1.19 m, con área común "L", jardín (cubo de Luz); al norte: en 3.75 m., con propiedad privada, departamento B-204; al este: en 3.01 m. con área común "S" cubo de escaleras; al este: en 4.30 m. con área común "P", circulación de acceso; al sur: en 7.12 m. con área común "L", jardín y área común "P", andador; arriba con el Departamento B-302; abajo; con el departamento B-102. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) valor de avalúo, más alto.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos públicos de este Juzgado, debiendo mediar entre ambas publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de marzo del año 2015.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Ma. Martha Sánchez Tabaes.-Rúbrica. 1702.-7 y 17 abril.

---

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA, DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALMAZAN PEREZ CLAUDIA PATRICIA, expediente número A- 1156/2007, la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Dra. Raquel Margarita García Inclán, dictó una audiencia de fecha once de marzo de dos mil quince y un auto de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, en donde se señalan las doce horas del día veintinueve de abril próximo, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social, marcada con la letra D, sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote 6, manzana 30, calle Circuito Real de Miramontes, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán I", Municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México; con rebaja del veinte por ciento de la tasación por lo que para los efectos de dicha almoneda se establece como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

de dicha cantidad y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Milenio.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1704.- 7 y 17 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"

EXP. 215/2013.

En los autos del Juicio Especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra PADILLA ALOS LYAKOV, expediente 215/2013, La C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil, Licenciada Mitzi Aquino Cruz, dictó en síntesis lo siguiente:

México, Distrito Federal a veintisiete de febrero de dos mil quince

(...) y como lo solicita se señalan las once horas del día veintinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien hipotecado en autos consistente en la vivienda identificada como tipo medio unidad "M", marcada con el número oficial cuatro, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Albarea", así como el siete punto mil cuatrocientos veintiocho por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida, que es el lote ocho, de la manzana cinco, del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, así como sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados como M uno y M dos. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$770,000.00 pesos (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo de exhibir los postores Bilete de Depósito expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada y sin cuyo requisito no serán admitidos. (...) Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil Licenciada Mitzi Aquino Cruz quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Augusto Tiburcio Toral, que autoriza y da fe. Doy fe.----- firmas-----

Edictos que se publicarán dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como periódico de mayor circulación de aquel lugar.- México, Distrito Federal a tres de marzo del año dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1701.- 7 y 17 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. No. 339/2013.

En los autos de fechas veintiocho de agosto, el dictado en la diligencia de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, once y veintisiete de febrero del año dos mil quince, dictados en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA GUADALUPE ORIHUELA CRUZ expediente número 339/2013, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la casa ubicada en el lote de terreno número diez del condominio horizontal tipo residencial denominado "Residencial Verona" ubicado en calle sin nombre número dieciséis norte, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México; y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de de \$2,227,200.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resulta de restar el veinte por ciento a la cantidad que reporta la actualización de avalúo que rindió el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual termino. En los lugares públicos de costumbre y puertas de los Juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar.- México, D.F., a 05 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

1703.- 7 y 17 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODOLFO

ROBLEDO RODRIGUEZ y LUCILA RAMOS ROSARIO, expediente número 1619/2011, El C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por autos dictado el veintidós de enero, once y diecisiete ambos de marzo todos del año dos mil quince, señaló, las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa número 6 D (seis de), del lote seis, sujeto al régimen de propiedad condominal constituido sobre el inmueble identificado como lote condominal tres, de la manzana nueve, del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda San Felipe", ubicado en términos del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. Juez Civil de Primera Instancia competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos Estado de México, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$505,000.00 (QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.- México, Distrito Federal a 26 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.- Rúbrica.

1708.- 7 y 17 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 73/2014.

En el expediente número 73/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de TOMAS LIRA LOPEZ y FIDENCIA GONZALEZ MORALES, el C. Juez Noveno de lo Civil, de Primera Instancia del Distrito Federal Dictó un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal a once de febrero del dos mil quince.-----

... se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en "Casa "A" edificada sobre lote de terreno número 2, de la manzana número 34, de la calle Francisco I Madero número 29, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección "A", ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México con una superficie de 48.75 metros cuadrados, con precio de \$1,063,000.00 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. ... y para tales efectos se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El

Sol de México", es postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo... con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos antes ordenados, en los de costumbre de aquella Entidad Federativa, en el periódico de circulación que designe el C. Juez exhortado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de aquella localidad...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería o Receptoría de Rentas de Ecatepec, Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maribel Aguilera Silva.-Rúbrica.

679-A1.-7 y 17 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS PATRICIO GIRON y OTRA Exp. No. 34/2012, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble ubicado en la vivienda "A", construida sobre el lote 22, de la manzana 23, en el conjunto habitacional denominado "Joyas de Cuautitlán" ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México se señalan las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil quince.- Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación veintidós días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 4 de marzo del 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.- Rúbrica.

1699.- 7 y 17 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SEC. "A".

EXP. 1551/2012.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de diecisiete y veinticuatro de marzo del año dos mil quince, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANGEL JUNUEN HERNANDEZ HERNANDEZ y OTRO, expediente número 1551/2012, dictado por la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, y que son del tenor siguiente:-----

México, Distrito Federal a diecisiete de marzo de dos mil quince.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la moral actora por conducto de su apoderado AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, y atento a lo solicitado por el promovente, así como en acatamiento a la jurisprudencia que invoca el ocursoante en el escrito que se provee, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente controvertido, ubicado en: VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 2, UBICADA EN LA CALLE DE MONTE CASINO, LOTE 114, MANZANA 41, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL, POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN-MELCHOR OCAMPO NUMERO 7, LOMA DE XOCOTLA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con precio de avalúo de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL, cantidad a la que corresponde realizar una Rebaja del Veinte por ciento, quedando como base del remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir la cantidad antes referida mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico "EL SOL DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, por lo que se convocan postores; y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los tableros de avisos de el Juzgado a su cargo, y en los lugares de costumbre los Edictos referidos en los términos descritos en el cuerpo del presente proveído, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción a acordar promociones, imponga medidas de apremio vigentes en su jurisdicción gire oficio a dependencias y realice con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto concediéndole un plazo de treinta días para diligenciar dicho exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte interesada, quedando obligada a su devolución dentro de los tres días siguientes a dicho plazo.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada LORENA GALINDO RAMIREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE.-

México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil quince. -----

- - - Por practicada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, toda vez que, en auto de diecisiete de marzo de dos mil quince, por error se dijo: "... gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México...", y lo correcto es: "... gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México...", procede hacer la presente aclaración de conformidad con lo previsto por el artículo 272-G, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sin que ello implique la revocación de las propias determinaciones, quedando en lo demás intocado el auto que se aclara, y pase este a formar parte integrante de aquél.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada LORENA GALINDO RAMIREZ, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LORENA GALINDO RAMIREZ.-RÚBRICA.

1713.-7 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

En el expediente 2180/2014, relativo al Procedimiento Especial sobre (divorcio incausado) promovido por FABIOLA BENITO DE JESUS en contra de SANTIAGO GIL GONZALEZ, se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial mediante divorcio incausado. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- El 31 de julio de 1999 FABIOLA BENITO DE JESUS contrajo matrimonio con el C. SANTIAGO GIL GONZALEZ ante el oficial 01 del Registro Civil de San Felipe del Progreso bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio procrearon dos hijos de nombres JUAN CARLOS y YURANI ASARET de apellidos GIL BENITO. 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en San Agustín Mexitepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. 4.- Es firme voluntad de FABIOLA BENITO DE JESUS disolver el vínculo matrimonial por diferencias e incompatibilidad de caracteres. Al ignorar el domicilio de SANTIAGO GIL GONZALEZ, hágase la notificación mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio propuesto o de inasistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial o en su caso la terminación de la sociedad conyugal. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los cinco días del mes de marzo de dos mil quince. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de febrero de dos mil quince.- Secretario, Lic. Lilitana Ramírez Carmona.-Rúbrica. 1492.- 26 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

ANGELO SURAMEL GAIOTTO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA MAGDALENA MARTINEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, en el expediente número 611/2014, las siguientes prestaciones: 1).- Que se declara procedente la sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley que me he convertido en propietaria por la usucapión del predio conocido como Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, Estado de México, y en el cual se constituyó la Colonia que actualmente se conoce como Nuevo Paseo de San Agustín, Colonia en la cual se encuentra el terreno materia del presente juicio que públicamente se identifica como lote 3, de la manzana 72, el cual tiene una superficie de 176.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.98 mts. con lote cuatro, al sur: 19.00 mts. con lote dos, al oriente: 9.10 mts. con la calle Sur Cincuenta, al poniente: 9.45 mts. con lote cuarenta y siete, que como consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación y/o tildación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, certificado de inscripción IFREM-MOD-MP-CER-12, Oficina Registral de Ecatepec, con folio real electrónico 00152642 y como propietario aparece el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO, persona que bajo protesta de decir verdad es el legítimo propietario y al que

demandando, la cancelación o tildación parcial que deberá ser solo respecto del predio materia del presente juicio, previo que en totalidad se encuentra inscrito bajo la partida 414, del volumen 1048, libro primero, sección primera, foja 44, por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la sentencia declarándome propietaria del bien inmueble mencionado ya descrito en el inicio I, de este apartado, fundando mi demanda en los siguientes: 1).- Con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO, celebro contrato verbal de promesa de compraventa con la que suscribe, respecto del predio conocido como Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, Estado de México, y en el cual se constituyó la Colonia que actualmente se conoce como Nuevo Paseo de San Agustín, Colonia en la cual se encuentra el terreno materia del predio juicio que públicamente se identifica como lote 3, de la manzana 72, el cual tiene una superficie de 176.00 m2. con las medidas y colindancias antes mencionadas. 2).- Con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos he tenido la posesión de terreno materia del presente juicio, misma posesión que ha sido de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente y carácter de propietaria, tal y como lo acreditare en el momento procesal oportuno. 3.- La posesión que detento es de buena fe, en virtud de que el hoy demandado el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO, me dio la posesión legal y material del predio del bien inmueble materia del presente juicio, esto en virtud de la compraventa verbal que de dicho bien inmueble formalizamos misma que resulta ser el actor, traslativo de dominio a mayor abundamiento informo a su Señoría que dicha operación la formalizamos en el propio inmueble materia del presente juicio y ante la presencia de varias personas, donde fijamos como precio cierto y en dinero por la mencionada compraventa la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad de dinero que actualmente resultaría ser \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero que el mismo día en que formalizamos dicha compraventa le fuera liquidado al demandado, tan es así, que de inmediato me dio la posesión de dicho terreno, comprometiéndose que con posterioridad realizaría los trámites correspondientes, para escriturarme y me entregaría el recibo correspondiente por el dinero que se le entregó atento a la compraventa que formalizamos hecho que hasta la fecha nunca aconteció como se demostrará en el momento procesal oportuno. 4.- Es de mencionar a su Señoría que como podrá notar el acto traslativo de dominio o justo título con el cual empezó a poseer el inmueble materia del presente juicio resulta ser la compraventa que formalice con el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO, acto jurídico que existe y es apto para transmitir el dominio, cumpliendo así mi obligación de revelar el origen y causa generadora de mi posesión, misma que es a título de dueña, a fin de que en su momento su Señoría determine la cantidad de mi posesión, la cual es en concepto de propietaria es originaria y de buena fe. Ya que la persona de la cual recibí el terreno materia del presente juicio era dueño y podía transmitirme el dominio, como se dijo en el apartado de antecedentes el cual se demostrará en el momento procesal oportuno. 5.- Desde el año de mil novecientos noventa y dos, decidí realizar una construcción definitiva la cual utilice para vivir con mi familia es de mencionar que la suscrita es la única persona que tiene la llave de la puerta que da acceso a dicho inmueble, así mismo es desde esa fecha que la suscrita ha detentado la posesión del inmueble mencionado, conduciéndome como dueña de la misma situación que demostraré en el momento procesal oportuno. 6.- Visto que la compraventa mencionada en el hecho segundo a la fecha no se la ha dado la forma legal requerida y ante la incertidumbre de que el hoy demandado, el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO, no ha formalizado la adquisición a que me he referido en los antecedentes del presente escrito, es que le solicite varias veces le diéramos la forma escrita a la compraventa que habíamos celebrado y respecto al terreno materia del presente juicio hecho que desde luego nunca aconteció ya que este se negó sistemáticamente a darle la forma legal a la mencionada

compraventa y argumentando que por el momento no tenía tiempo. 7.- Es de mencionar que desde hace más de veintidós años soy la poseedora y dominadora del inmueble materia del presente juicio en razón de que ha sido la suscrita la que ha decidido la manera en que se debería de utilizar dicho terreno, así como también permite o niega el acceso al mismo y a mi conveniencia de igual manera la suscrita es la persona que siempre ha cuidado y dado mantenimiento a dicho terreno ya que soy la dominadora de la misma por ser la suscrita la poseedora y propietaria de dicho terreno, situación que se demostrará en el momento procesal oportuno. 7.- La suscrita se ve en la necesidad de promover el presente juicio en razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho inmueble ejerzo la cual es y siempre ha sido desde hace 22 años, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente y en carácter de propietaria, ante la imposibilidad legal de deducir otro tipo de acción, es que acudo a su Señoría ya que como se ha hecho mención el hoy demandado el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO, es el legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio y es quien me transmitiera el dominio del bien inmueble y nunca le dio la forma legal a la compraventa que ha hecho mención. La cual se demostrará en el momento procesal oportuno. Resultado que hasta la fecha en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, aparece como legítimo propietario el C. ANGELO SURAMEL GAIOTTO de la totalidad del bien inmueble materia del presente juicio. Y respecto de la propiedad y posesión que detento y siendo el caso que al cumplir con todos los elementos de la acción de usucapión es que acudo a su Señoría a deducir la acción correspondiente, para que la sentencia que se digne dictar en mi favor, me sirva de título de propiedad por haber acreditado la procedencia de la acción.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

604-A1.-26 marzo, 8 y 17 abril.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

"CAROLINA CABRERA MORENO".

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 602/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA GUADALUPE SORIANO FALCON, demandando a CAROLINA CABRERA MORENO y DORA ROCIO TACUBA GONZALEZ, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a CAROLINA CABRERA MORENO, por medio de edictos, demandándole MARIA GUADALUPE SORIANO FALCON las siguientes prestaciones:

1. La terminación del contrato de arrendamiento, celebrado en fecha primero de enero de dos catorce, contrato que fuera celebrado entre la suscrita y las ahora demandadas, por haberse cumplido el término del plazo fijado en el contrato. Respecto del bien inmueble calle Durazno número 4-B, planta baja, en la Colonia Izcacalli Cuahutémoc VI, en la Ciudad de Metepec, Estado de México; en la Ciudad de Metepec, Estado de México, en términos de lo establecido por la Cláusula Quinta del contrato de base de la acción ejercitada.

2. La desocupación y entrega física y material del inmueble arrendado, como consecuencia de la prestación anterior del bien inmueble ubicado en la calle Durazno número 4-B, planta baja, en la Colonia Izcacalli Cuahutémoc VI, en la Ciudad de

Metepec, Estado de México; en la Ciudad de Metepec, Estado de México; a favor del arrendador, actor del juicio.

3. El pago de suministro de agua potable respecto del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, y del presente juicio, pago que se obligaron a cubrir las ahora demandadas según se estipuló en la Cláusula Segunda y Tercera del contrato de voluntades. A partir de de la fecha de celebración del mismo y hasta la fecha en que inmueble sea devuelto al arrendador.

4. El pago de los adeudos existentes de energía eléctrica del ahora inmueble materia del contrato de arrendamiento y del presente juicio, el cual las ahora demandadas se obligaron a cubrir por dicho consumo de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda y Tercera, del contrato de arrendamiento base de la acción ejercitada. A partir de la fecha de celebración del mismo y hasta la fecha en que el inmueble sea devuelto al arrendador.

5. El pago de consumo de gas natural del inmueble materia del arrendamiento y del cual las ahora demandadas se obligaron a cubrir las cantidades por dicho consumo, lo anterior en consideración a lo pactado por las partes contratantes. Y en virtud de que dicho consumo fue realizado por las ahora demandadas durante el término del arrendamiento y hasta la fecha en que se realice la entrega del inmueble arrendado a la suscrita.

6. El pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensiones rentísticas correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2014, adeudadas y no pagadas a la fecha, de la presente demanda. Y las que se sigan venciendo hasta la entrega formal y material del inmueble arrendado, lo anterior en términos de lo establecido en las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava, Décima Cuarta y Décima Sexta.

7. El pago de la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), diarios a partir del día primero de julio del año dos mil catorce, y hasta la fecha en que se entregue física y materialmente el inmueble arrendado a la suscrita, y que serán cuantificados en ejecución de sentencia, lo anterior en términos de la Cláusula Sexta del contrato base de la acción ejercitada, y en virtud de que las ahora demandadas, no realizaron la entrega del inmueble arrendado a la suscrita la fecha señalada como terminación del contrato de arrendamiento. (31 de junio de 2014).

8. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total conclusión del mismo, que será regulado en ejecución de sentencia, lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del contrato base de la acción ejercitada, en la cual se obligaron las ahora demandadas al pago de dicha prestación.

#### HECHOS

1.- En fecha primero de enero de dos mil catorce, la suscrita como arrendadora MARIA GUADALUPE SORIANO FALCON, y la C. CAROLINA CABRERA MORENO como arrendataria y la C. DORA ROCIO TACUBA GONZALEZ, en su carácter de fiadora liso y llano, celebraron contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Durazno número 4-B, planta baja, en la Colonia Izcacalli Cuahutémoc VI, en la Ciudad de Metepec, Estado de México; acreditado con el contrato base de la acción, así como con las copias de las credenciales de elector correspondientes.

2.- En la Cláusula Quinta se pactó como terminó del arrendamiento del inmueble seis meses del primero de enero de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de junio de dos mil catorce.

3.- En la Cláusula Tercera las partes fijaron como renta mensual a pagar la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por mensualidades adelantadas que deberían realizarse el día primero de cada mes, en el domicilio de la arrendadora ubicado en calle Félix León Peralta, número 119, en el poblado de San Gerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México.

4.- El contrato feneció el día treinta y uno de junio de dos mil catorce, fecha en la que se debería entregar física y material el inmueble arrendado, a la arrendataria CAROLINA CABRERA MORENO y DORA ROCIO TACUBA GONZALEZ, y las ahora demandadas no han hecho entrega del inmueble arrendado a la fecha de la presentación del escrito de demanda, argumentado que no tiene a donde cambiarse, así mismo no tiene para pagar el adeudo generado por el consumo de energía eléctrica, servicio de gas natural, de agua potable y mucho menor para pagar el arrendamiento del inmueble, el pago de la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), diarios a partir del día primero de julio del año dos mil catorce, y hasta la fecha en que se entregue física y materialmente el inmueble arrendado.

5.- De la misma manera se reclama el pago de las pensiones rentísticas vencidas y no pagadas, que a la fecha se adeudan los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014, por el uso y disfrute del inmueble arrendado, pactadas en dicho contrato y dado el incumplimiento del mismo, deberá pagar todas y cada una de las rentas por cada mes que transcurra sin que hagan la entrega del inmueble arrendado hasta la entrega formal y materia del mismo, más las prestaciones reclamadas.

6.- El reclamo por cuanto hace al recibo del agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Metepec, sin que a la fecha haya liquidado, debiendo solicitar a dicha organismo una certificación que contenga dicho adeudo, en donde se tiene un adeudo por la cantidad de \$2,031.00 (DOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), razón por la cual se requiere el pago de dicha cantidad desde el momento que se generó el acuerdo de voluntades y hasta que hagan entrega del inmueble arrendado.

7.- Por cuanto hace al consumo de gas natural, las hoy demandadas se obligaron a pagar ante la empresa correspondiente, el pago que generará dicho concepto de manera verbal, toda vez que dicho servicio se encontraba vigente en el inmueble arrendado, desde el inicio hasta la terminación del contrato de arrendamiento y a la fecha no ha sido liquidado.

8.- Las ahora demandadas se obligaron a cubrir a la suscrita en el caso de que no desocupan el inmueble objeto del contrato en el que fue señalado como vencimiento del acuerdo de voluntades, el día treinta y uno de junio de 2014, según la Cláusula Sexta la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), diarios hasta la fecha en que desocuparan el inmueble arrendado.

9.- Las demandadas se obligaron a cubrir o pagar el consumo de energía eléctrica por el tiempo que han disfrutado el inmueble arrendado, según la Cláusula Tercera del contrato, acudiendo a la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que me expidan un estado de cuenta de adeudo en donde solo me entregan un borrador en el cual contiene que el nueve de octubre de dos mil catorce, se adeuda la cantidad de \$4,716.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/8100 M.N.).

10.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que las ahora demandadas tienen en posesión del inmueble arrendado propiedad de la suscrita ubicado en calle Durazno número 4-B, planta baja, en la Colonia Izcacalli Cuahutémoc VI, en la Ciudad de Metepec, Estado de México; desde el primero de enero de dos mil catorce, y a la fecha de presentación de la demanda que se promueve, razón por la cual deberán de cubrir cualquier tipo de

adeudo generado durante su tenencia y estancia tal y como se comprobarán en su momento procesal oportuno.

Se le hace saber a CAROLINA CABRERA MORENO, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince, que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Periódico GACETA OFICIAL DE GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy Fe.-Secretario Judicial, Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.-Secretario, Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.-Rúbrica.-Validación acuerdo que ordena la publicación diez de marzo de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.-Rúbrica.

1500.-26 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 318/2014, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, Estado de México; se tramita Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitado por ITZEN ARZATE NAVARRETE, de EDGAR BENITEZ MORA, de la solicitud se desprende que: ITZEN ARZATE NAVARRETE, promueve por su propio derecho, presentando solicitud de divorcio incausado, a efecto de que en el momento procesal oportuno se notifique a EDGAR BENITEZ MORA, con domicilio en Lago Bustillos número 300, departamento 6, Colonia El Seminario, Toluca, Estado de México y refiere:

En fecha trece de octubre de dos mil siete, contrahe matrimonio civil con el citado, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la Oficialía 01 del Registro Civil de Tlatlaya, México, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que adjunto a este curso de solicitud.

En nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre YARETZY de apellidos BENITEZ ARZATE, tal y como lo acredito con el acta de nacimiento que anexo con el número dos, respectivamente.

**PROPUESTA DE CONVENIO QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL.**

a).- La guarda y custodia de la menor YARETZI de apellidos BENITES ARZATE, quedará a cargo de la señora ITZEN ARZATE NAVARRETE, en el domicilio ubicado Lago Bustillos N°. 300 departamento 6, Col. El Seminario, Toluca, México.

b).- El señor EDGAR BENITES MORA, podrá visitar a su hija y convivir con ella cada quince días los días sábados de nueve de la mañana a seis de la tarde llevándola con él a vivir y reintegrándola al domicilio donde vive. En cuanto a los tres periodos vacacionales, semana santa, vacaciones de verano y fin de año, la menor convivirá la primer semana de cada periodo con su mamá y la segunda con su papá alternándose los periodos, asimismo convivirá con sus papás en los cumpleaños de ellos y en el cumpleaños de la menor en el presente año con su mamá y el próximo año con su papá alternándose los periodos.

c).- La señora ITZEN ARZATE NAVARRETE, continuara viviendo en el domicilio donde se ha hecho vida en común, ubicado en. Con su menor hija.

d).- El señor EDGAR BENITEZ MORA, actualmente no proporciona PENSION ALIMENTICIA para su hija, trabajando como comerciante y no se sabe concretamente sus percepciones por lo que solicito a su Señoría tenga a bien fijar la pensión alimenticia para la menor en salarios mínimos.

e).- Durante la vigencia del matrimonio NO se adquirieron bienes.

En fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, la solicitante desahoga la prevención señalando que el último domicilio de la solicitante y el señor EDGAR BENITEZ MORA, fue el ubicado en Lago Bustillos N° 300, departamento 6, Colonia El Seminario en Toluca, Estado de México y adiciona a su propuesta de convenio la cantidad que por concepto de pensión alimenticia debe proporcionar el citado, consistiendo en un salario mínimo vigente en la zona, cantidad que deberá ser depositada los primeros cinco días de cada mes, en este Juzgado y la garantía debe ser a través de prenda por escrito.

Asimismo, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.-TOLUCA, MEXICO; A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y toda vez que han sido rendidos los informes solicitados en el presente asunto de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado EDGAR BENITEZ MORA, por medio de edictos, que contendrán una relación suscita de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Fecha del auto que ordena la publicación: veinte de febrero de dos mil quince.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1499.-26 marzo, 8 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ.

EMPLAZAMIENTO:

CITACION.- A usted ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ, por este medio, se hace saber que BYLMA JANEETH RAMIREZ SANCHEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Décimo Primero Familiar de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tecámac, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 232/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE DECLARACION DE ESTADO DE AUSENCIA, en el cual la Juez del conocimiento dictó auto que admitió el procedimiento a trámite en fecha doce de marzo del dos mil quince; basó su solicitud en los hechos que enseguida se resumen: el señor ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ contrajo matrimonio con la promovente y de dicha relación procrearon a dos menores hijos de nombres DIEGO FERNANDO y MELANIE HASEL ambos de apellidos CHAVEZ RAMIREZ, que debido a que era Ingeniero Civil desde el año dos mil trece, se encontraba realizando trabajos de mantenimiento de plantas perforadoras del cerro denominado "Mina Cancheño" ubicado en el Estado de Chihuahua, y debido a tal circunstancia sólo convivía con él cada quince días, pasando únicamente los fines de semana, ya que regresaba los lunes a trabajar. Es el caso que el día 21 de diciembre del 2014, tuvo todavía una conversación con el señor ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ vía whatsapp, quién le refirió que llegaría a su domicilio el día 23 de diciembre del 2014, a pasar las fiestas con ellos; sin embargo el día veintidós, ya no le contestó los mensajes, ni llamadas, por lo que se comunicó con uno de sus trabajadores y éste le dijo que no sabía nada de él, posteriormente es informado que se ha iniciado ya una denuncia por desaparición ante la Fiscalía General del Estado de Chihuahua Unidad de Atención al Público, número único de caso 17-2014-0003886, en tal orden de ideas y con fundamento en los artículos 4.341, 4.342, 4.343, y 4.344, del Código Adjetivo de la Materia, a efecto de tomar las siguientes providencias necesarias para conservar los bienes del posible ausente: Se nombró como depositario de ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ a la señora BYLMA JANEETH RAMIREZ SANCHEZ; se previno a BYLMA JANEETH RAMIREZ SANCHEZ, para que dé la debida conservación a los bienes con quien este cuenta, haciéndole saber que para el caso de menoscabo, daño, deterioro o destrucción de los mismos, será responsable en forma directa, y deberá cubrir el costo de los daños que se causen a dichos bienes, amén de tener la certeza de que no dilapiden bienes o se haga un mal uso, de igual manera se previno a la depositaria para que exhiba un inventario de todos los bienes, con el apercibimiento que de no realizarlo se aplicará alguna de las medidas de apremio que establece nuestra Legislación Civil; se hizo del conocimiento que si ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ, regresara o hubiere dejado representante, cesará en forma inmediata su encargo de depositario de los bienes del mencionado, en el entendido de que no podrá disponer de ninguno de los bienes.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha doce de marzo del dos mil quince, se ordena la CITACION del señor ROMUALDO CHAVEZ MUÑOZ por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de circulación local y en un diario de circulación Nacional; haciéndole saber que deberá comparecer al presente procedimiento a deducir los derechos que tuviere el mismo.

En cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo del 2015, se expiden los presentes edictos.-Tecámac, Estado de México, 19 de marzo del dos mil quince.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Miriam Roldán Jarquin.-Rúbrica.

684-A1-8, 17 y 28 abril.

Se le hace saber que en el expediente número 1764/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Autorización Judicial para que menores de edad salgan del país, promovido por REBECA PÉREZ LARA, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece a través de su representante legal, apoderado o por plazo no comparece a través de su representante legal, apoderado o por gestor que pueda representarlo, la suscrita autorizará en suplencia del señor ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, la salida temporal del país de las menores KATYA IVONNE y KENIA JANETH, ambas de apellidos HERNANDEZ PEREZ, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: Se conceda la autorización para que mis menores hijas de nombres KATYA IVONNE y KENIA JANETH, ambas de apellidos HERNANDEZ PEREZ, puedan salir del país por los periodos vacacionales escolares precisamente en la Ciudad de E. Elk. Pl. Denver Colorado, E.U., por lo que solicito se me conceda tal autorización y se ordene la expedición de los respectivos pasaportes por un término de 3 años. HECHOS. 1.- La suscrita y ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, procreamos a dos hijas de nombres KATYA IVONNE y KENIA JANETH ambas de apellidos HERNANDEZ PEREZ, quienes cuentan con 14 años y 11 años cinco meses, respectivamente. 2.- Nuestro domicilio lo establecimos en domicilio conocido Las Lajas, Aculco, Estado de México, hace quince años precisamente el día 30 de enero de 1999, así mismo refiero que el carácter con el que establecimos dicho domicilio fue con el carácter de cónyuges. 3.- Pero fue hace 10 años que el C. ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, abandonará nuestro domicilio conyugal, así como la suscrita y mis menores hijas, sin saber su paradero, a pesar de que he tratado de localizarlo con sus familiares y amigos. 4.- La suscrita y mis menores hijas hemos seguido viviendo en la Comunidad de Las Lajas, Aculco, Estado de México, domicilio que establecimos como domicilio conyugal con el C. ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, siendo la suscrita quien ha sido responsable el cuidado y manutención de las menores KATYA JANET de apellidos HERNANDEZ PEREZ, ya que ignoro el domicilio de su padre el señor ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ. 5.- Así las cosas y en virtud de como ya lo he referido con anterioridad ignoro el domicilio del padre de mis hijas, venso a solicitar su intervención para que se conceda la autorización para que mis menores hijas de nombres KATYA IVONE y KENIA JANETH de apellidos HERNANDEZ PEREZ, puedan salir del país en compañía de la suscrita a la Ciudad de E. Elk. Pl. Denver Colorado, E.U., por tres años pausadamente en los periodos vacacionales escolares, ya que pretendo llevarlas a conocer a unos familiares y amistades que se encuentran radicando en referida Ciudad, tomando en consideración que solo es un tiempo determinado y que dicho paseo, les servirá a mis menores hijas para conocer otros lugares y ampliar sus conocimientos, cultura, etc.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de la anualidad que transcurre.-Doy fe.-Auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica. 1720.-8, 17 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente 783/2014, DULCE MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión respecto del inmueble consistente casa habitación ubicada en calle Benito Juárez García número veinticuatro en el Poblado de Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con calle Francisco González Ríos; al sur: 11.00 metros con calle privada de 3.80 mts; al oriente: 7.90 metros con la C. Concepción Petra Pérez Hernández; al poniente: 7.90 metros con C. Concepción Petra Pérez Hernández. Con una superficie aproximada de 86.90 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud de los promoventes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a ocho de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.- Rúbrica.

1818.- 14 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
EDICTO**

En el expediente número 180/2015, BACILISA REYES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Aguaje en la Comunidad de Puerta Grande Municipio de Ixtapan de la Sal Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 20.00 metros y colinda con la compradora Bacilisa Reyes García; al sur: 20.00 metros y colinda con el C. Leopoldo Lagunas Popoca; al oriente: 10.00 metros y colinda con carretera a Ixtapan -Zacualpan; al poniente: 10.00 metros y colinda con el C. Leopoldo Lagunas Popoca. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a seis de abril del año dos mil quince.- Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de marzo del año 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1821.- 14 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
EDICTO**

En el expediente número 179/2015, BACILISA REYES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble que se encuentra

ubicado en la Comunidad de Puerta Grande Municipio de Ixtapan de la Sal Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con propiedad del vendedor Leopoldo Lagunas Popoca; al sur: 20.00 metros y colinda con propiedad del vendedor Leopoldo Lagunas Popoca; al oriente: 10.00 metros y colinda con carretera a Zacualpan; al poniente: 10.00 metros y colinda con propiedad del vendedor Leopoldo Lagunas Popoca. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a seis de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de marzo del año 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

1822.- 14 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 554/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIO PASCUAL ESCUDERO GUERRERO, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas, y colindancias y superficie son las siguientes: al noroeste: 294.46 metros y linda con Autopista México Querétaro (Dirección México); al sureste: 283.55 metros y linda con J. Santos Salinas González y Jesús Cadena Martínez; al suroeste: 298.67 metros y linda con Jovita Alcántara Martínez y Camino; al noroeste: 52.39 metros con camino sin nombre, con una superficie de 26674.85 mts2. (veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los siete días del mes de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

1823.- 14 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 556/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIO PASCUAL ESCUDERO GUERRERO, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas, y colindancias y superficie son las siguientes: al noreste: 209.46 metros y linda con Autopista México Querétaro (Dirección México); al sureste: 154.58 metros y linda en línea quebrada con Mario Pascual Escudero Guerrero y Clara Pérez Martínez; al suroeste: 161.92 metros y linda con Mario Pascual Escudero Guerrero; al noroeste: 33.70 metros con Mario Pascual Escudero Guerrero, con una superficie de 16124.17 mts2. (dieciséis mil ciento veinticuatro punto diecisiete metros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los siete días del mes de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

1824.- 14 y 17 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 869/2013.

En los autos del Juicio Vía de Apremio, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de REBOLLO ESPINOZA ANGEL EVERARDO TAMBIEN CONOCIDO COMO REBOLLO ESPINOSA ANGEL EVERARDO, expediente 869/2013, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, ordenó publicar el siguiente edicto:

México, Distrito Federal a tres de marzo del año dos mil quince.

Agréguese a sus autos del expediente número 869/2013, el escrito de cuenta de la parte actora, y exhorto sin diligenciar que acompañe, para que obre como corresponde, como se pide, de nueva cuenta para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las diez horas del día veintinueve de abril del año en curso, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de fecha tres de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado José Manuel Salazar Uribe ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María del Monte Carmelo Barreto Trujano que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a tres de febrero del año dos mil quince.

Agréguese a sus autos del expediente número 869/2013, el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer, y por perdido el derecho no ejercitado de la contraria, para hacerlo con posterioridad, y desahogar la vista ordenada en auto del diecinueve de enero del año en curso, en consecuencia como se pide, atento al artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a la demandada por conforme con el avalúo exhibido por el promovente, y procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: la vivienda de interés social identificado con la letra "B", del lote condominal 133, de la manzana 28, sujeto a régimen de propiedad en condominio en el conjunto urbano "San Buenaventura" Ixtapaluca, actualmente conocido como cerrada Valle de Bravo, lote 133, casa B, manzana 28, Unidad San Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo señalado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el monto del avalúo que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el

Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Con base en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente. Concediendo un término de treinta días para diligenciar el exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado José Manuel Salazar Uribe ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María del Monte Carmelo Barreto Trujano que autoriza y da fe.-México, D.F., a 06 de marzo del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1700.-7 y 17 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

Que en el expediente 173/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación, promovido por ANA MARIA NAVARRETE PONCE, Albacea de la sucesión a bienes de FERNANDO DIEGO NAVARRETE MEDINA, respecto del terreno ubicado en cerrada Petroleros, número 7, en San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepanltla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts., al sur: 20.00 mts., al oriente: 11.00 mts. y al poniente: 10.00 mts. La Juez del conocimiento ordenó publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Municipalidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Local de este Juzgado a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de marzo de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

730-A1.-14 y 17 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S

Expediente 048/048/2014, EL C. DAVID GUADALUPE ANGEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle cerrada de Guadalupe, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 metros colinda con privada sin nombre, al sur: en 28.00 metros colinda con Florentino Venegas, al oriente: en 10.00 metros colinda con cerrada de Guadalupe (Hugo Soto López), al poniente: en 10.00 metros colinda con Simón Venegas Colín. Superficie total de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del

inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 031/031/2014, LA C. MARIA AMPARO NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Loma Alta, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 metros colinda con calle Loma Alta, al sur: en 13.00 metros colinda con Erasmo Ernesto Guerrero Rodríguez, al oriente: en 11.00 metros colinda con Erasmo Ernesto Guerrero Rodríguez, al poniente: en 11.00 metros colinda con Mónica Jiménez. Superficie total de 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 035/035/2014, LA C. MARIA ROSA MALDONADO LEON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Francisca Rodríguez., al sur: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con Juan Graciano. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 039/039/2014, EL C. DANIEL FABELA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Mariana Silva Chávez, al sur: en 20.00 metros colinda con Justino López, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con Jacinto Gil. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 041/041/2014, EL C. MARTIN BENITEZ ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas Verdes, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Anuar Huesca, al sur: en 20.00 metros colinda con José Guadalupe Angel Guzmán, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle Lomas Verdes, al poniente: en 10.00 metros colinda con Enrique Nava Tapia. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 030/030/2014, LA C. MARIA AMPARO NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 20.00 metros colinda con Jesús García Arreola, al oriente: en 10.00 metros colinda con Enrique Nava Tapia, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 029/029/2014, EL C. EDGAR PACHECO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con Hermilio Guzmán Tolentino, al oriente: en 20.00 metros colinda con Simón Rosas Santos, al poniente: en 20.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 028/028/2014, EL C. SIMON ROSAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con Hermilio Tolentino Guzmán, al oriente: en 20.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 023/023/2014, EL C. ULISES TELLEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con la Sra. María del Pilar Vega, al sur: en 20.00 metros colinda con el Sr. Salvador González, al oriente: en 10.00 metros colinda con privada sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con la Sra. Eulalia Rodríguez. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 042/042/2014, LA C. FLORENTINA REYES GABINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.15 metros colinda con Angela Gervacio Cruz, al sur: en 24.15 metros colinda con Juan Chávez Avalos, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 044/044/2014, EL C. ENRIQUE NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas Verdes, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Anuar Huesca, al sur: en 20.00 metros colinda con Martín Guzmán Juárez, al oriente: en 10.00 metros colinda con Consuelo Angel Guzmán, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle Lomas Verdes. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 046/046/2014, EL C. SANTOS ZARATE VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros colinda con Amador Rodríguez, al sur: en 21.00 metros colinda con Florentina Reyes Gabino, al oriente: en 11.50 metros colinda con cerrada sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 214.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 032/032/2014, LA C. PAULA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.30 metros colinda con Antonia Morales Morales, al sur: en 22.30 metros colinda con Fidel Lugarte Hernández, al oriente: en 10.10 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.10 metros colinda con Apolinaria "N". Superficie total de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 045/045/2014, EL C. ENRIQUE NAVA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Loma Bonita, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.50 metros colinda con Celso Cruz Cote, al sur: en 07.50 metros colinda con calle Loma Bonita, al oriente: en 19.50 metros colinda con María Cristina Miranda Eufracia, al poniente: en 19.50 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 043/043/2014, LA C. ANGELICA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con Víctor Hernández, al oriente: en 20.00 metros colinda con Leticia Mendoza, al poniente: en 20.00 metros colinda con Hugo Zolo López. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 038/038/2014, EL C. LUIS ARTURO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.65 metros colinda con Fidel Rodríguez, al sur: en 11.65 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 22.25 metros colinda con María Tomasa Anguiano, al poniente: en 20.60 metros colinda con Benito Enrique Hernández López. Superficie total de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 037/037/2014, EL C. BENITO ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.45 metros colinda con Fidel Rodríguez, al sur: en 12.45 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 19.60 metros colinda con José Clemente Hernández Garduño, al poniente: en 20.60 metros colinda con Luis Arturo Hernández López. Superficie total de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 036/036/2014, LA C. ANTONIA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.30 metros colinda con Eusebio Calzada, al sur: en 22.30 metros colinda con Paula Morales Morales, al oriente: en 12.50 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 12.50 metros colinda con Apolinaria "N". Superficie total de: 278.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 033/033/2014, LA C. HERLINDA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.40 metros colinda con Juan Carlos Ramírez, al sur: en 29.40 metros colinda con Fidel Lugarte Hernández, al oriente: en 13.50 metros colinda con callejón José del Carmen, al poniente: en 13.50 metros colinda con calle sin nombre. Superficie total de: 397.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 049/049/2014, LA C. MARIA DEL ROSARIO DE SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 09.00 metros colinda con Jacinto Gil, al oriente: en 20.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: en 20.00 metros colinda con Daniel Fabela Soto. Superficie total de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 020/020/2014, LA C. ELODIA JUAREZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 07.00 metros colinda con el Sr. Hilario Rodríguez, al oriente: en 20.00 metros colinda con el Sr. Joaquín Juárez Morales, al poniente: en 20.00 metros colinda con la Sra. Ana María Juárez Morales. Superficie total de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 019/019/2014, LA C. GEORGINA ROSAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros colinda con Adriana del Valle, al sur: en 20.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 metros colinda con Jacinto Gil. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 024/024/2014, LA C. MARIA ISABEL GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.30 metros colinda con calle pública, al sur: en 07.30 metros colinda con el Sr. Mateo de la Cruz Martínez, al oriente: en 27.00 metros colinda con el Sr. Manuel Téllez Mendoza, al poniente: en 27.00 metros colinda con la Sra. Eufrocina Pérez Maya. Superficie total de: 197.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 025/025/2014, EL C. LUIS ALFREDO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.00 metros colinda con Hipólito Chávez Estrella, al sur: en 22.00 metros colinda con la Sra. Ana María Almazán, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle pública, al poniente: en 10.00 metros colinda con calle pública. Superficie total de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 026/026/2014, LA C. MARIA ARELLANO AGUADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.60 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 16.80 metros colinda con Josefina Gervacio Cruz, al oriente: en 21.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 22.00 metros colinda con el Sr. Jacinto Gil. Superficie total de: 349.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.  
1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 027/027/2014, EL C. FERNANDO GERVAO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con el Sr. José Luis Alberto, al sur: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 metros colinda con el Sr. José Trinidad Almazán. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

Expediente 022/022/2014, LA C. LILIA CASTAÑON MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas del Colorado, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.65 metros colinda con el Sr. Víctor Aguilera Ramírez, al sur: en 10.65 metros colinda con calle Lomas del Colorado, al oriente: en 26.55 metros colinda con Francisco Martínez Martínez, al poniente: en 27.80 metros colinda con el Sr. Alberto Godínez Rodríguez. Superficie total de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 318340/260/2014, EL C. JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: calle Sebastián Lerdo de Tejada, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda: Adelaida Neri Marín, 5.00 mts. colinda: paso de servidumbre, al sur: 14.13 mts. colinda: Victoria Neri Sánchez, al oriente: 20.00 mts. colinda: paso de servidumbre, 17.00 mts. colinda: Tomasa Neri Marín y Nicolás Neri Sánchez, al poniente: 37.00 mts. colinda: María Elena Neri Marín. Superficie total aproximada de: 420.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316202/193/14, C. GLORIA ESTRADA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: en poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, frente a la calle de Francisco Javier Mina S/N, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Elvia Jacinta Estrada Lara, al sur: 10.50 mts. con Etelvina Andrea Estrada Lara, al oriente: 8.75 mts. con Eliceo Estrada, al poniente: 8.75 mts. con calle privada. Superficie aproximada de: 83.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 318339/259/2014, EL C. JOSE CARLOS SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: en calle Reforma Sur número 246 en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca. El cual mide y linda: al norte: 37.70 metros con Pablo Sánchez Jaimes en dos líneas: la primera de 18.42 metros y la segunda de 18.55 metros ambas con Josefina Flores Bernal viuda de Araujo, al oriente: en dos líneas: la primera de 7.40 metros con calle Reforma Sur de 8.30 metros de ancho y la segunda de 8.02 metros con Josefina Flores Bernal viuda de Araujo, al poniente: 15.42 metros, con Josefina Flores Bernal viuda de Araujo y barranca común. Superficie total aproximada de: 398.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316241/22214, C. ANDRES AVILA TAVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: Calixto Mejía ubicado en: San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 94.00 mts. con Julián Chávez Mejía, al sur: 106.00 mts. con Jesús Avila Perdomo, al oriente: 20.00 mts. con Julián Chávez Mejía, al poniente: 23.00 mts. con calle prolongación Nuevo México y/o carretera que conduce a San Juan Tilapa. Superficie aproximada de: 2,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316226/211/14, C. MARIA GUADALUPE LOREDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Jurisdicción de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Sr. Román Orozco Palma, al sur: 18.00 mts. colinda con calle sin nombre, al oriente: 8.34

mts. colinda con Bárbara J. Loreda Martínez, al poniente: 8.34 mts. colinda con Sr. Amado Cruz Orozco Gamboa. Superficie aproximada de: 150.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316236/218/14, C. ETELVINA ANDREA ESTRADA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, frente a la calle de Francisco Javier Mina, sin número, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 10.50 con Gloria Estrada Lara, al sur: 10.50 con Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al oriente: 8.75 con Eliseo Estrada, al occidente: 8.75 con calle privada. Superficie aproximada de: 91.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316198/189/14, C. ISIDRO HERNANDEZ BASTIDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José María Oviedo, sin número, esquina con calle Alfredo del Mazo, en la comunidad de San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda, al norte: en una línea de 18.60 metros lineales, colinda con Benito Hernández Bastida, al sur: en una línea de 18.60 metros lineales, colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: en una línea de 26.40 metros lineales colinda con privada de acceso familiar de 8.00 metros que conduce a calle Alfredo del Mazo, al poniente: en una línea de 27.15 metros lineales, colinda con Leonides Arzate Martínez. Superficie aproximada de: 498.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 316240/221/14, C. LUCIA MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroe, San Marcos Yachihualtepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 49.98 mts. con Elvia Martínez Arriaga, al sur: 50.65 mts. con calle Nigromante, al oriente: 52.69 mts. con calle Niños Héroe, al poniente: 52.69 mts. con Piedad Mendoza. Superficie aproximada de: 2,651.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316231/215/14, C. MARIA LUCILA GARCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre en la Colonia El Durazno, Delegación de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.60 mts. colinda con el C. Francisco Ortiz Navarro, al sur: 24.70 mts. colinda con la C. Isabel Hernández, al oriente: 6.75 mts. colinda con el C. Roberto Liba, al poniente: 6.85 mts. colinda con privada de 8 mts. Superficie aproximada de: 173.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316244/225/14, C. PEDRO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carmen Serdán s/n, Barrio del Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.60 m con María Molina Chávez, al sur: 23.60 m con María Luciana, al oriente: 36.25 m con calle Carmen Serdán, al poniente: 36.32 m con Urbano Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 856.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311370/160/2014, LA C. MINERVA LUCRECIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado, ubicado en calle Leona Vicario s/n San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 101.00 mts. colinda con la C. Adela de la Luz Martínez González, al sur: 101.00 mts. y colinda con la C. Anastasia Martínez González, al oriente: 9.90 mts. y colinda con la calle Leona Vicario, al poniente: 9.62 mts. y colinda con la calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 985.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316230/214/14, C. RUFINA DE JESUS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle República de Salvador s/n, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con

calle República de Salvador, al sur: 15.00 mts. colinda con Lucio Reyes Martínez, al oriente: 29.72 mts. colinda con Felipe Damián Reyes, al poniente: 29.44 mts. colinda con José Suárez Flores. Superficie aproximada de: 443.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316228/213/14, C. JUAN MODESTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo de San Andrés Cuexcontitlán, Barrio de Santa Rosa Sección 3, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: 31 mts. al norte Rubén Modesto Martínez, 31 mts. al sur Isaías Trujillo, 14.50 mts. al oriente con Ascención Morales, 14.37 mts. al poniente con canal. Superficie aproximada de: 447 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316253/232/14, NATALIA FLORES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble ubicado en el paraje denominado Amemealco, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 mts. con calle en proyecto, al sur: 14.80 mts. con Samuel Lara Gorostieta, al oriente: 15.20 mts. con Rosa Archundia Vilchis, al poniente: 15.20 mts. con Dulce María Masa Díaz. Superficie total aproximada de: 223.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316194/185/14, LA C. HORTENCIA PLATA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, Barrio de Jesús, Segunda Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.90 m colindando con Isauro Manuel García Ramírez, al sur: 13.25 m colindando con Hortencia Plata Osorio, al oriente: 13.95 m colindando con calle Nicolás Bravo, al poniente: 14.25 m colindando con Ricardo González. Superficie total aproximada de: 184.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, Méx., a 05 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316250/229/14, LA C. JUDITH NATALIA HERNANDEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle José María Oviedo sin número, esquina con calle Alfredo del Mazo, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 18.90 m lineales colinda con Arturo Hernández Romero, al sur: en una línea de 18.90 m lineales colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: en una línea de 52.64 m lineales colinda con los señores Ma. Guadalupe Manjarrez Esquivel e Isidro Hernández Bastidas, al poniente: en una línea de 52.90 m lineales colinda con privada de acceso familiar de 8.00 m de ancho que conduce a calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 998.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316251/230/14, EL C. GUSTAVO LUNA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en terreno de uso agrícola ubicado en carretera a Temoaya San Lorenzo Oyamel en el Barrio de la Magdalena Tenexpan, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 44.53 m colinda con el Sr. Miguel de la Cruz Flores, al sur: 12.00 m y 26.80 m con privada sin nombre, al oriente: 25.60 m colinda con Cirila Becerril de la Cruz, al poniente: 33.90 m colinda con carretera Temoaya San Lorenzo Oyamel. Superficie aproximada de: 1112.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 308066/140/2014, EL SR. FELIPE AVILA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa, perteneciente al poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.10 mts. en dos líneas de 11.90 mts. y otra de 10.20 mts. colinda con Raúl Avila Reyes, al sur: 22.10 mts. colinda con calle Guillermo Prieto, al oriente: 16.27 mts. en dos líneas de 13.00 mts. colinda con calle Lerdo de Tejada y otra de 3.27 mts. colinda con Raúl Avila Reyes, al poniente: 16.29 mts. en dos líneas de 12.54 mts. y de 3.75 mts. colinda con Baltasar Avila Valdez. Tiene una superficie aproximada de: 323.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 308067/141/2014, EL SR. RAUL AVILA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa, perteneciente al poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.88 mts. en dos líneas de 17.40 mts. y 3.48 mts. colinda con Elizabeth Avila Reyes, al sur: 22.10 mts. en dos líneas de 11.90 mts. y la otra de 10.20 mts. colinda con Felipe Avila Reyes, al oriente: 10.85 mts. en dos líneas de 10.05 mts. colinda con calle Lerdo de Tejada y 00.80 mts. con Elizabeth Avila Reyes, al poniente: 10.57 mts. en dos líneas de 3.27 mts. colinda con Felipe Avila Reyes y 7.30 mts. con Baltasar Avila Valdez. Tiene una superficie aproximada de: 184.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311373/163/2014, EL C. ANASTACIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Jaime Almazán Delgado de Balbuena Tlalachoya, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.41 mts. con calle Jaime Almazán Delgado, al sur: 10.41 mts. con propiedad del Rancho Guadalupe, al oriente: 77.00 mts. con Lauro Rodríguez Calzada, al poniente: 77.00 mts. con Félix León Hernández. Superficie aproximada de 801.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311367/157/2014, LA C. ESPERANZA DURAN DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo o carretera Toluca-Temoaya sin número, Tercera Sección del Barrio de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 34.00 mts. con Isaías Trujillo Díaz, al sur: 34.00 mts. con Edgar José Arguelles Durán, al oriente: 12.00 mts. con calle Melchor Ocampo o carretera Toluca-Temoaya, al poniente: 12.00 mts. con José de la Cruz. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311374/164/2014, LA C. SUSANA BARAJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Prevista Ex Rancho Independencia Oztacatipan Jurisdicción y Municipio de Toluca del Distrito de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte mide: 9.50 mts. y colinda con Miguel Angel Cuadros, al sur mide: 9.50 mts. y colinda con calle s/n a un costado de la Floresta, al oriente mide: 11.30 mts. y colinda con Jorge Quintana Miranda, al poniente: 11.30 mts. y colinda con Lorenzo Alamo Carrillo. Superficie total aproximada de: 107.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 316200/191/14, C. ALFREDO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Sinaloa sin número en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de: Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: mide 42 mts. y colinda con Guadalupe Hernández; al sur: mide 42 mts. con servidumbre de paso de 3.20 mts. de ancho propiedad del vendedor C. Alfredo González Castillo; al oriente: en 13.00 mts. con calle Sinaloa; al poniente: en 13.00 mts. con Alfredo González Castillo; superficie aproximada de: 546.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316195/186/14, C. ERANDI ANABEL OLVERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, frente a la calle de Francisco Javier Mina sin número, Municipio de: Metepec, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Vidal Eugenio Estrada Lara; al sur: 10.50 mts. con Gloria Estrada Lara; al oriente: 8.75 mts. con Angel Estrada García; al poniente: 8.75 mts. con calle privada; superficie aproximada de: 91.87 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316237/219/14, C. EVELIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: privada de Ignacio López Rayón, Int. S/N, Barrio de Santa Cruz San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 23.10 mts. con Manuel Sánchez García; al sur: 23.10 mts. con 1ra. línea de 15.40 mts. con Concepción Sánchez López, 2da. línea 7.70 mts. con privada particular; al oriente: 10.75 mts. con Yanet Sánchez Flores; al poniente: 10.75 mts. con calle sin nombre; superficie aproximada de: 248.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316196/187/14, C. RAQUEL PERALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 14 de Febrero Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 15.80 metros con Juan Manuel García; al sur: 15.80 metros con Antonio García; al oriente: 81.00 metros con 1ra. línea 66.70 con Sabas García, 2da. línea 14.30 con Juan García; al poniente: 66.90 metros con Francisco Javier Velázquez Escalona; superficie aproximada de: 1150.08 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316254/233/14, C. ANA MARIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Leona Vicario S/N, en San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: al norte: 102.00 mts. y colinda con la C. Inés Genaro; al sur: 101.00 mts. y colinda con la C. Adela de la Luz Martínez González; al oriente: 9.90 mts. y colinda con la calle Leona Vicario; al poniente: 9.64 mts. y colinda con la calle Leandro Valle; superficie aproximada de: 991.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 8 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318338/258/2014, El C. PABLO VILLANUEVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en calle Juan José Martínez de Los Reyes, en la Comunidad de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.80 mts. lineales y colinda con Clemente Villanueva Nava; al sur: 11.80 mts. lineales y colinda con calle Juan José Martínez de Los Reyes; al oriente: 30.00 mts. lineales y colinda con Adela Villanueva Contreras y Ricardo Villanueva Contreras; al poniente: 30.00 metros lineales y colinda con Clemente Villanueva Nava; superficie total aproximada de: 354.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318337/257/2014, El C. URIEL PEREZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en la calle Querétaro S/N en San Lorenzo Tepaltitlán,

Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.65 mts. con Israel Martínez Ortiz; al sur: 16.65 mts. con Javiera Martínez Rodríguez; al oriente: 24.22 mts. con Isaías Pliego; al poniente: 24.22 mts. con calle Querétaro; superficie total aproximada de: 403.26 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318336/256/2014, LA C. FRIDA PARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: domicilio conocido en el poblado de San Sebastián, Municipio de: Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.65 mts. con calle del Río; al sur: 24.78 mts. con Francisco Medina Mercado y Carrasco García Esther; al oriente: 108.89 mts. con Martha Díaz Vera; al poniente: 110.17 mts. con Armando López García y Julio López García; superficie total aproximada de: 2,706.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318333/254/2014, El C. JUAN GABRIEL ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en el paraje "La Loma" Colonia El Refugio, perteneciente al poblado de Santiago Tiacotepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.52 dieciséis metros cincuenta y dos centímetros con propiedad privada; al sur: 10.34 metros diez metros treinta y cuatro centímetros, con calle privada; al oriente: 23.23 veintitrés metros veintitrés centímetros con propiedad privada; al poniente: 22.03 veintidós metros tres centímetros, con Saúl Alejandro Berra García; superficie total aproximada de: 303.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318331/253/2014, LA C. MA. ISABEL BARAJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle privada de Independencia, en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 44.00 mts. y linda con el C. Angel Paduano Alonzo; al sur: 41.50 mts. y linda con la C. María de la Cruz Garay Blanco; al oriente: 13.20 mts. y linda con privada de Independencia; al poniente: 12.75 mts. y linda con el C. María Guadalupe Bautista Ruiz; superficie total aproximada de: 554.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316242/223/14, C. LIDIA ADELAIDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Solidaridad S/N sección 2 Barrio Natividad en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de: Toluca, Distrito de Toluca, México; mide y linda: 9.50 mts. al norte con la Sra. Leonor García Valdez; 9.50 mts. al sur con el señor Jesús Colín Adelaído; 17.70 mts. al oriente con el Sr. Juan García González; 17.70 mts. al poniente con la Sra. Leonor García Valdez; superficie aproximada de: 168.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 09 de diciembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318329/252/2014, El C. SILVANO GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: la calle Manuel Buen Día Téllez Girón 145, Barrio de Pueblo Nuevo San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 41.65 metros con Santiago Martínez Flores; al sur: en dos líneas la primera de 17.35 y la segunda 20.30 con el Sr. Antonio Martínez Flores; al suroeste: 7.65 metros con Antonio Martínez Flores; al oriente: 11.00 metros con Antonio Martínez Flores; al poniente: 4.45 metros con calle Manuel B Día T Girón; superficie total aproximada de: 325.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 318325/251/2014, El C. ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Leona Vicario S/N, en San Pablo Autopan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 92.50 mts. y colinda con Matilde Imelda Martínez Peña; al sur: 92.50 mts. y colinda con Hermelinda Martínez Flores; al oriente: 16.00 mts. y colinda con calle 30 de Marzo; al poniente: 16.00 mts. y linda con calle Leona Vicario; superficie total aproximada de: 1,480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316199/190/2014, LA C. BENITO HERNANDEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en calle José María Oviedo, sin número,

esquina con calle Alfredo del Mazo, en la comunidad de San Mateo Oztacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 18.60 metros lineales, colinda con Arturo Hernández Romero; al sur: en una línea de 18.60 metros lineales colinda con Isidro Hernández Bastida; oriente: en una línea de 27.15 metros lineales, colinda con privada de acceso familiar de 8.00 metros de ancho que conduce a la calle Alfredo del Mazo; al poniente: en una línea de 27.15 metros lineales, colinda con Leónides Arcate Martínez; superficie total aproximada de: 504.99 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316207/198/2014, LA C. GABRIELA RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en la calle Circuito Miguel de la Madrid, S/N, dentro del Barrio de el Calvario, Municipio de: Zinacantepec Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 09.85 mts. con calle privada; al sur: 12.10 mts. con el Sr. Fernando Guerrero; al oriente: 11.50 mts. con el Sr. Carlos Ocadiz; al poniente: 12.25 mts. con Circuito Miguel de la Madrid; superficie total aproximada de: 131.00 m 2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316204/195/2014, LA C. ALEJANDRO HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, Municipio de: Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 metros, con predio de José Coyote Baje; al sur: en tres líneas: 12.60 con Pedro Hernández; 10.00 metros con la calle Moctezuma y 15.00 metros con Alejandro Hernández Romero; al oriente: en dos líneas: 14.70 metros con Miguel Coyote y 15.00 metros con Pedro Hernández; al poniente: en dos líneas: 15.00 con Alejandro Hernández y 14.70 con Juli Coyote; superficie total aproximada de: 690.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316197/188/2014, LA C. EDUARDO MORALES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: paraje denominado "La Virgen", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 13.28 mts. (trece metros con veintiocho centímetros) y linda con Enrique Hernández; al sur: mide 13.50 mts. (trece metros con cincuenta centímetros) y linda con carretera; al oriente: mide 17.50 mts. (diecisiete metros con cincuenta centímetros) y linda

con privada S/N nombre de tres metros de ancho; al poniente: mide 16.40 mts. (dieciséis metros con cuarenta centímetros) y linda con Angel Gil Corona; superficie total aproximada de: 227.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316248/228/2014, LA C. LUCIO MILLAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en privada de Miguel Hidalgo, sin número, Barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas, la primera línea mide 12.00 metros, colindando con Alejandro Canuto García y la segunda línea mide 20.20 metros, colindando con José Luis Canuto García; al sur: 36.50 metros colindando con Aurelia Fernández González; al oriente: en 2 líneas, la primera línea mide 10.40 metros, colindando con Aurelio Romero Mendieta y la segunda línea mide 8.40 metros colindando con Lorenzo Canuto Romero, y al poniente: 18.80 metros colindando con Juan Canuto González y Lorenzo Canuto Romero; superficie total aproximada de: 481.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316205/196/2014, LA C. ISIDRO HERNANDEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: en calle José María Oviedo, sin número, esquina con calle Alfredo del Mazo, en la comunidad de San Mateo Otzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 23.70 metros lineales, colinda con Ma. Guadalupe Manjarrez Esquivel; al sur: en una línea de 25.35 metros lineales con calle Alfredo del Mazo; al oriente: en una línea de 25.88 metros lineales, colinda con calle José María Oviedo; al poniente: en una línea de 26.60 metros lineales, colinda con Judith Natalia Hernández Bastida; superficie total aproximada de: 643.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316227/212/2014, LA C. JOSÉ JAVIER OLVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: privada de Independencia, San Pedro Totoltepec, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Arturo Suárez; al sur: 14.00 mts. colinda con Mercedes García de Olvera; al oriente: 7.00 mts. colinda con Pino Ferrer Hernández; al poniente: 7.00 mts. colinda con privada de Independencia; superficie total aproximada de: 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 316201/192/2014, LA C. RAFAEL MARTIN GOMEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: con domicilio en privada de Colón S/N en Jurisdicción de Zinacantepec Municipio de: Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con privada de Colón; al sur: 9.00 mts. con Terr. de J. Guadalupe Gómez Álvarez; al oriente: 17.00 mts. con Terr. de Verónica Gómez C.; al poniente: 17.00 mts. con Terr. de Angel Modesto Contreras Sánchez; superficie total aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de diciembre de 2014.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311371/161/2014, LA C. SILVIA SANTILLAN ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: 2da. privada de Sauces S/N, Manzana S/N, sexta sección de Casa Blanca, Municipio de: Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 55.00 mts. al norte con Delfino Hernández; 55.00 mts. al sur con Félix Salinas; 17.15 mts. al oriente con barda perimetral de Casa Blanca 4ta. sección; 17.15 mts. al poniente con 2da. privada de Sauces antes Dos Abril.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311369/159/2014, LA C. MARIA DEL PILAR SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Real la Barranca S/N, San Juan de las Huertas, Municipio de: Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 36.67 mts. y colinda con Isidro Moisés Figueroa; al sur: 35.61 mts. y colinda con Arturo Carbajal Esquivel; al oriente: 11.00 mts. y colinda con la calle Real la Barranca; al poniente: 11.00 mts. y colinda con José Salazar; superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311375/165/2014, LA C. CANDELARIO CAMPOS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Constitución, No. 7 San Lucas Tunco,

Municipio de: Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.50 mts. y colinda con lote 34; al sur: 11.50 mts. y colinda con la calle Constitución; al oriente: 18.00 mts. colinda con la calle Camelia; al poniente: 18.00 mts. y colinda con lote 8; superficie aproximada de 207.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. 311374/164/2014, LA C. SUSANA BARAJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Prevista Ex Rancho Independencia Otzacatipan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 9.50 mts. y colinda con Miguel Angel Cuadros; al sur: mide 9.50 mts. y colinda con calle S/N a un costado de la Floresta; al oriente: mide 11.30 mts. y colinda con Jorge Quintana Miranda; al poniente: mide 11.30 mts. y colinda con Lorenzo Alamo Carrillo; superficie aproximada de 107.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de diciembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 27216/73/2014, C. FRANCISCA ATILANA ESQUIVEL OYAMEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Aristeo Peña Laureano; al poniente: 8.00 mts. colinda con Marselina Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27318/77/2014, ANDRES MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Continuación 5 de Mayo S/N, Barrio de la Concepción, Municipio de: San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con Evangelina Silva Vega; al sur: 20.00 mts. y colinda con Angel Islas Sánchez; al oriente: 8.70 mts. y colinda con Jacobo Ortega Vázquez; al poniente: 8.70 mts. y colinda con Continuación 5 de Mayo; superficie aproximada de: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27213/70/2014, C. ALEJANDRA PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Sofía Peña Laureano; al poniente: 8.00 mts. colinda con Socorro Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27217/74/2014, C. MARSELINA PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Francisca Atilana Esquivel Oyamel; al poniente: 8.00 mts. colinda con Sofía Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27215/72/2014, C. SOCORRO PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con Abel Peña Andrade; al oriente: 8.00 mts. colinda con Alejandra Peña Laureano 3.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al poniente: 11.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; superficie aproximada de: 275.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27218/75/2014, C. SOFIA PEÑA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Sur No. 24, Col. Centro, Municipio

de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Filemón Cervantes; al sur: 25.00 mts. colinda con paso de Servidumbre; al oriente: 8.00 mts. colinda con Marselina Peña Laureano; al poniente: 8.00 mts. colinda con Alejandra Peña Laureano; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27214/71/2014, MIGUEL ANGEL MARIANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre # 27, Col. Centro, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 7.35 mts. con Marciano Valle 1.49 mts. con Israel Mariano González; al sur: 8.55 mts. con calle 20 de Noviembre; al oriente: 79.37 mts. con Israel Mariano González 21.20 mts. con Israel Mariano González; al poniente: 99.55 mts. con Herlindo Borbollón; superficie aproximada de: 742.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 4 de noviembre de 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril

Exp. 27319/78/2014, RICHARD AMADO LAURELES CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Prolongación de Av. Independencia S/N, Barrio de Guadalupe, Municipio de: San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México; mide y linda: al norte: 77.60 mts. y colinda con paso de Servidumbre de 1.00 mts. y Raúl Laureles Sanabria; al sur: 77.60 mts. y colinda con Gabino Villanueva Valencia; al oriente: 9.00 mts. y colinda con paso de Servidumbre de 1.00 mts. y Olga Laureles Sanabria; al poniente: 9.00 mts. y colinda con Prolongación de Av. Independencia; superficie aproximada de: 698.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 23 de octubre de 2014.- C. Registrador Público de la Ofician Registral de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1757.- 9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O S**

Exp. No. 16024/15, MARIBEL ARELI GARCÍA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.25 mts. y colinda con María Victoria García Morales; al

sur: 7.87 mts. y colinda con Leobardo García Morales; al oriente: 8.99 mts. y colinda con entrada vecinal; al poniente: 8.91 mts. y colinda con Rufo Morales Solís; superficie aproximada de 67.47 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16023/15, JAQUELINE ACOSTA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.17 mts. y colinda con Darío Acosta Carbajal; al sur: 14.51 mts. y colinda con Alejandro Acosta Carbajal; al oriente: 6.57 mts. y colinda con entrada; al poniente: 6.75 mts. y colinda con calle Victoria; superficie aproximada de 95.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16022/15, MA. ELENA ANIEVAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo Núm. 48, Colonia Centro, Villa Guerrero México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y colinda con Issac Anievas Flores; al sur: 12.55 mts. y colinda con Irma Anievas Flores; al oriente: 15.00 mts. y colinda con calle privada de 3.86 mts; al poniente: 15.00 mts. y colinda con Francisco Martínez Sánchez; superficie aproximada de 191.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16025/2015, MARIA VICTORIA GARCÍA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.64 mts. y colinda con Ma. Madgalena García Morales; al sur: 7.25 mts. y colinda con Maribel Areli García Morales; al oriente: 8.98 mts. y colinda con entrada vecinal; al poniente: 8.91 mts. y colinda con Rufo Morales Solís; superficie aproximada de 61.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

1754.- 9, 14 y 17 abril.

Exp. No. 16185/15, CARLOS ALBERTO TORRES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Totolmajac, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.80 mts. colinda con calle sin nombre; al sur: 19.80 mts. colinda con Paula Belem Hernández Méndez; al oriente: 20.50 mts. colinda con Paula Belem Hernández Méndez y Armando Hernández Méndez; al poniente: 22.30 mts. colinda con José Luis Rodríguez Méndez; superficie aproximada de 423.72 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de marzo de 2015.- El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica. 1754.- 9, 14 y 17 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

EXP. 30065/91/2014, C. ANTONIO VENTURA SANCHEZ, Promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, COL. CENTRO, Municipio de XONACATLAN Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 19.95 MT CON CATALINA VENTURA SANCHEZ; AL SUR: 20.50 MT CON FRANCISCA VENTURA SANCHEZ; AL ORIENTE: 16.08 MT CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 282.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 22 DE ENERO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

EXP. 30066/92/2014, C. JOSE VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, COL. CENTRO, Municipio de XONACATLAN Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 19.08 MT CON MARIA ELENA VENTURA SANCHEZ; AL SUR: 19.50 MT CON CATALINA VENTURA SANCHEZ; AL ORIENTE: 16.08 MT CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 281.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 29 DE ENERO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

EXP. 30067/93/2014, C. ANGEL VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, CON CENTRO, Municipio de XONACATLAN Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 18.45 MT CON CALLE GUSTAVO A. VICENCIO; AL SUR: 18.73 MT. CON MARIA ELENA VENTURA SANCHEZ; AL ORIENTE: 16.08 MT. CON

PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 282.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 22 DE ENERO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

EXP. 30068/94/2014, C. MARIA ELENA VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, COL. CENTRO, Municipio de XONACATLAN Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 18.73 MT CON ANGEL VENTURA SANCHEZ; AL SUR: 19.08 MT CON JOSE VENTURA SANCHEZ; AL ORIENTE: 16.08 MT CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 282.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 20 DE ENERO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

EXP. 30467/101/2014, C. ISRAEL LECHUGA GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: AV. 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, Municipio de XONACATLAN Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 11.20 MTS. (ONCE METROS CON VEINTE CENTIMETROS), Y COLINDA CON JULIA OFELIA ESTRADA PEÑA; AL SUR: 7.50 MTS. (SIETE METROS CON CUENTA CENTIMETROS), Y COLINDA CON EFRAIN LECHUGA MORENO; AL SUR: 3.40 MTS. (TRES METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 10.55 MTS. (DIEZ METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS), Y COLINDA CON MACARIA LEVIATHAN GALICIA; AL PONIENTE: 10.55 MTS. (DIEZ METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS), Y COLINDA CON HECTOR LEVIATHAN GALICIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 116.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 29 DE ENERO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

EXP. 316221/208/2014, C. LAURA HERNANDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: AV. MEXICO # 38, SAN GASPAR

TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS DE 26.08 Y 16.25 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: EN UNA LINEA DE 29.00 MTS. COLINDANDO CON DESIDERIO GONZALEZ CONTRERAS; AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 20.08 MTS. COLINDANDO CON CALLE AV. MEXICO; AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 17.60 MTS. COLINDANDO CON RODOLFO CIPRIANO HERNANDEZ MONRENO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 622.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEX., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

EXP. 316220/207/2014, C. MARIA HERNANDEZ MORENO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE TABASCO S/N, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON LETICIA HERNANDEZ MORENO; AL SUR: EN UNA LINEA DE 25.00 MTS. COLINDANDO CON DESIDERIO GONZALEZ CONTRERAS; AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 13.50 MTS. COLINDANDO CON FELICITAS HERNANDEZ MORENO; AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 13.50 MTS. COLINDANDO CON CALLE TABASCO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 337.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEX., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2014.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

1847.- 14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Exp. 18534/81/2013, EL C.VICTOR MANUEL LOPEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Feliciano Cejudo Ferreira en San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 24.50 metros, con paso de Servidumbre del Sr. Guillermo Perdomo; al sur: 20.00 metros y colinda con la Sra. Guadalupe López Reyes; al oriente: 24.00 metros y colinda con calle Feliciano Cejudo Ferreira; al poniente: 21.45 metros colinda con el Sr. Guillermo Perdomo; con una superficie aproximada de: 509.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de marzo de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

1846.- 14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

EXPEDIENTE: 316222/209/2014, C. MARIA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICACADO EN: PRIMERA PRIVADA DE JUAN ALDAMA S/N DEL BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE: METEPEC DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA; MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PASCUAL PANTALEON HERNANDEZ, AL SUR: 15.00 MTS. CON PASCUAL SANTANA VILLAREAL, AL ORIENTE: 13.20 MTS. CON FELIPE DEGOLLADO, AL PONIENTE: 13.20 MTS. CON PRIVADA ALDAMA.

UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 198.00 M2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 14 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 292114/54/2014, C. PEDRO JUAN FONSECA ILDEFONSO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 6, SAN LUCAS TUNCO, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, MEXICO; mide y linda: AL NORTE: CALLE 20 DE NOVIEMBRE 8 METROS, AL SUR: ANGEL GARCIA CONTRERAS 8 METROS, AL ORIENTE: GUADALUPE SANTAMARIA B. 25 METROS, AL PONIENTE: RAMON SANABRIA MEJIA 25 METROS.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 303587/119/2014, C. ROBERTO GOMEZ GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: SAN JORGE PUEBLO NUEVO, CALLE SAN VICENTE S/N TERRENO NUMERO 8, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, MEXICO; mide y linda: AL NORTE: 21.5 m.l. AL NORTE LEOPOLDA CEJUDO SANTOS Y HOBET ISMAEL MEJIA GOMEZ, AL SUR: 21.5 m.l. AL SUR MARY LEXY MEJIA GOMEZ, AL ORIENTE: 7.23 m.l. AL ORIENTE HOBET ISMAEL MEJIA GOMEZ, AL PONIENTE: 7.23 m.l. AL PONIENTE CALLE SAN VICENTE.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 155.445 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 318839/262/2014, C. PAULINO MARTIN REYES FARFAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: CALLE TABASCO SIN NUMERO, SAN GASPAS TLAHUELILPAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, MEXICO; mide y linda: AL NORTE: 9.70 METROS CON BRAULIO MANCILLA BECERRIL, AL SUR: 9.70 METROS CON PRIVADA TABASCO (3.00 MTS X 73.80 MTS-), AL ORIENTE: 9.25 METROS CON CALLE TABASCO, AL PONIENTE: 9.25 CON CARLOS OCAMPO LEDESMA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 89.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

EXP. 303587/119/2014, C. ARTEMIO NUÑEZ GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "LA JOYA" ubicado en: EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, Municipio de: METEPEC, Distrito de: TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 15.40 MTS. PRIMERA CERRADA DE SIMON SOLIVAR, AL SUR: 15.40 MTS. ISRAEL NUÑEZ GARCIA, AL ORIENTE: 47.50 MTS. ARTEMIO NUÑEZ CAMARGO, AL PONIENTE: 47.50 MTS. JERONIMO COLIN ORTIZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 731.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 30056/82/2014, C. BETTINA HERAS LEON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: AVENIDA BUENAVISTA S/N BARRIO SAN FRANCISCO, Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito de: LERMA, ESTADO DE MEXICO; mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON ANDADOR PRIVADO DE 2.00 MTS. DE ANCHO Y PEDRO ESCUTIA AGUILAR, AL SUR: 15.00 MTS. Y COLINDA CON ACIANO MARTINEZ, AL ORIENTE: 8.40 MTS. Y COLINDA CON GUILLERMO MARTINEZ AGUILAR, AL PONIENTE: 8.40 MTS. Y COLINDA CON BERNARDA LEON MARTINEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, Méx., a 29 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 30062/88/2014, C. TITO ENCARNACION VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A VICENCIO S/N, COL. CENTRO, Municipio de: XONACATLAN Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 21.15 MT CON FRANCISCA VENTURA SANCHEZ, AL SUR: 21.80 MT CON RUTILIO VENTURA SANCHEZ, AL ORIENTE: 16.08 MT CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 280 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 30063/89/2014, C. FRANCISCA VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, COL. CENTRO, Municipio de: XONACATLAN Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 20.50 MT CON ANTONIO VENTURA SANCHEZ, AL SUR: 21.15 MT CON TITO ENCARNACION VENTURA SANCHEZ, AL ORIENTE: 16.08 MT CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 281 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 30064/90/2014, C. CATALINA VENTURA SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N, COL. CENTRO, Municipio de: XONACATLAN Distrito de: LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 19.50 MT CON JOSE VENTURA SANCHEZ, AL SUR: 19.95 MT CON ANTONIO VENTURA SANCHEZ, AL ORIENTE: 16.08 MT CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 14.93 MT CON CELSO PATRICIO GONZALEZ.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 281 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

Exp. 30069/95/2014, OVED AARON MORENO SALVADOR, Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CERRADA DE JUAN ALDAMA SIN NUMERO, BARRIO DE SAN JUAN, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 9.38 METROS COLINDANDO CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 8.98 METROS COLINDANDO CON PEDRO VALLES JUAREZ, AL ORIENTE: 8.23 METROS COLINDANDO CON CALLE CERRADA DE ALDAMA, AL PONIENTE: 8.18 METROS COLINDANDO CON JOSEFINA FUENTES PICHARDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 75.32 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de Mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

EXP. 316208/199/2014, FABIAN BERNAL PEREZ Y LORENIA SERRATOS BOBADILLA, Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE HERMENEGILDO GALEANA SIN NUMERO EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 METROS COLINDA CON EL C. FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ, AL SUR: 18.00 METROS COLINDA CON EL C. ISMAEL RODRÍGUEZ DÍAZ, AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON EL C. PEDRO CAMACHO DÍAZ. Superficie total aproximada de 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

EXP. 316209/200/2014, JAVIER FLORES TENANGUILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SAN VICENTE S/N DEL PUEBLO DE SAN JORGE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS CON RAÚL MARTÍNEZ MEJÍA, AL SUR: 20.00 METROS CON JORGE GARCÍA GASCA Y CALLEJÓN, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON CONCEPCIÓN DÍAZ CAMACHO, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON RUBEN MERCADO HERNANDEZ. Superficie aproximada de: 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 11 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

EXP. 316210/201/2014, ARMANDO ROSSANO SERRANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EZEQUIEL CAPISTRÁN S/N, BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.82 CON BENITO LEÓN ROMERO, AL SUR: 6.50 CON CALLE EZEQUIEL CAPISTRÁN, AL ORIENTE: 14.18 CON EFRAÍN GUDBERTO ROSSANO SERRANO, AL PONIENTE: 14.74 CON DELFINO JOEL ROSSANO SERRANO. Superficie total aproximada de: 96.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 316214/203/2014, C. TERESA GARCÍA TAPIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EZEQUIEL CAPISTRAL S/N BARRIO DE SAN MATEO MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO, mide y linda: AL NORTE: 3.90 CON BENITO LEÓN ROMERO, AL SUR: 3.57 CON CALLE EZEQUIEL CAPISTRÁN, AL ORIENTE: 12.60 JUAN LUIS MEJÍA, AL PONIENTE: 12.90 CON CARLOS ROSSANO SERRANO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 47.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

EXP. 316215/204/2014, LEONILA FRANCISCO RAMÍREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SAN VICENTE S/N, SAN JORGE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, AL NORTE: 22.43 MTS. CON EL SR. AVELINO MACHUCA REYES, AL SUR: 23.05 MTS. CON LA SRA. MARGARITA MEZA MERCADO, AL ORIENTE: 6.70 MTS. CON CALLE SAN VICENTE, AL PONIENTE: 6.70 MTS. CON EL SR. EDUARDO MORA CASTILLO. Superficie total aproximada de: 151.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

EXP. 316234/212/2014, COLUMBA CORTEZ CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLA NICOLÁS BRAVO SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE NICOLÁS BRAVO, AL SUR: 10.00 METROS TOMASA CAMPIRÁN MELEZA, AL ORIENTE: 12.00 METROS CON MIGUEL ÁNGEL LARA MORALES Y JORGE ISMAEL JAIMES MORALES, AL PONIENTE: 12.00 METROS CON TOMASA CAMPIRÁN MELEZA. Superficie total aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

Exp. 262827/216/2013, LA C. ANA MARIA VILLA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Sitio llamado La Loma y se conoce con el nombre de La Loma, en la Población de San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.50 metros y colinda con Socorro López (actualmente) Jorge Carbajal Villa; al sur: 8.50 metros y colinda con Ofelia Villa Salazar (actualmente) Enrique Villa Salazar; al oriente: 11.70 metros y colinda con Socorro López; al poniente: 11.90 metros y colinda con Fábrica Tiempo (actualmente) privada sin nombre. Superficie aproximada 100.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 27 de marzo de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1843.-14, 17 y 22 abril.

EXP. 316252/231/2014, MARTÍN HERNÁNDEZ MENESES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MANUEL M. PONCE S/N, COLONIA LA MICHOACANA, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 MTS. CON PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ MENESES, AL SUR: 13.00 MTS. CON ADELA FLORES MARTÍNEZ, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie total aproximada de: 193.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 262831/217/2013, EL C. RUBEN BECERRIL HINOJOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Anillo Perimetral número ocho en la Población de San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.50 metros y colinda con Lupe Villa Salazar (actualmente) Josefina Villa Nava; al sur: 8.50 metros y colinda con Ofelia Villa Salazar (actualmente) Jorge Carvajal Villa; al oriente: 13.80 metros y colinda con Socorro López; al poniente: 13.37 metros y colinda con Terreno de Tiempo (actualmente) privada sin nombre. Superficie aproximada 115.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 27 de marzo de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1843.-14, 17 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**EDICTO**

Expediente 021/021/2014, EL C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ GERVAZIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zittaltepec, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en 10.00 metros colinda con el Sr. Ismael Silva, al oriente: en 20.00 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 metros colinda con el Sr. José Antonio Vázquez. Superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 20 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

1756.-9, 14 y 17 abril.

EXP. 316257/235/2014, TERESA HERNÁNDEZ MENESES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MANUEL M. PONCE S/N, COLONIA LA MICHOACANA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, mide y linda: AL NORTE: 13.00 MTS. CON MAURA HERNÁNDEZ RETANA, AL SUR: 13.00 CON PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ MENESES, AL ORIENTE: 15.00 CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie aproximada de: 193.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2014.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-Rúbrica.

1847.-14, 17 y 22 abril.

**GB** Proyectos Biofarmaceuticos, S.A. de C.V.

Ingeniería, Construcción &amp; Mantenimiento de Sistemas Críticos

## AVISO DE LIQUIDACIÓN

El suscrito, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada "GB PROYECTOS BIOFARMACEÚTICOS", S.A. DE C.V.; cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 01 de Octubre de 2013, protocolizada mediante Escritura Pública No. 6058, de fecha 10 de Octubre de 2013, ante la fe del señor Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, titular de la Notaría Pública No. 127 de Ixtapaluca, Estado de México, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad en el Folio Mercantil No. 2043-7 con fecha 17 de Octubre de 2013, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

"GB PROYECTOS BIOFARMACEÚTICOS", S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación  
31 de Diciembre de 2013

ACTIVO:		PASIVO:	
CIRCULANTE		CIRCULANTE:	
L.V.A. ACREDITABLE	\$ 2,671.86	ACREEDORES DIVERSOS:	\$ 7,097.95
IMPUESTOS A FAVOR	<u>27,916.20</u>	SUMA DE PASIVOS	<u>\$ 7,097.95</u>
	30,588.06		
ACTIVO FIJO:	<u>0</u>	CAPITAL:	\$50,000.00
ACTIVO DIFERIDO	<u>0</u>	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-22,027.90
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-4,481.99</u>
		SUMA DE CAPITAL	<u>\$23,490.11</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u><b>\$30,588.06</b></u>	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<u><b>\$30,588.06</b></u>

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ixtapaluca, Estado de México, a 12 de marzo de 2014.

**MARIA DE LOURDES ESQUIVEL GARCIA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA).

185-B1.-18 marzo, 1 y 17 abril.

**APRENDE CON ENCANTOS, S.C.**

APRENDE CON ENCANTOS, S.C.  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014  
(CIFRAS EN PESOS)

	2014
INGRESOS NETOS	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	0
GASTOS DE OPERACION	14,566
UTILIDAD ( PERDIDA ) DE OPERACIÓN	-14,566
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PRODUCTOS FINANCIEROS	
GASTOS FINANCIEROS	
OTROS (INGRESOS) Y GASTOS NETOS	0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	-14,566
PROVISIONES	
ISR	0
PTU	0
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	-14,566

**SANTOS BECERRIL VICTOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA).**

**APRENDE CON ENCANTOS, S.C.****APRENDE CON ENCANTOS, S. C.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014  
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO	2014	PASIVO	2014
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	4,539	ACREEDORES DIVERSOS	-
CUENTAS POR COBRAR			
IMPUESTOS POR RECUPERAR	12,117		
		SUMA PASIVO TOTAL	-
SUMA CUENTAS POR COBRAR	12,117		
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
SUMA DEL CIRCULANTE	16,656	CAPITAL SOCIAL	
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO		APORTACION DE LOS SOCIOS	250,000
		SUMA EL CAPITAL SOCIAL	250,000
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,454	UTILIDADES ( PERDIDAS) ACUMULADAS	
DEPRECIACION ACUMULADA	-456	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-215,780
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQ.	2,998	PERDIDA DEL EJERCICIO	-14,566
		SUMA UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	-230,346
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	19,654
SUMA DEL ACTIVO TOTAL	19,654	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	19,654

**SANTOS BECERRIL VICTOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA).**